

# Protocolo del cumplimiento de la jornada de clases

El ingreso al colegio será desde las 7:40 a las 7:55 hrs., y el inicio de clases será a las 8:00 para los alumnos de la jornada de la mañana. Los alumnos que lleguen atrasados, entre las 8.05 y 8.20 hrs., les será registrado su atraso en la agenda e ingresarán a clases a las 8.20 hrs.

Los alumnos que ingresen después de las 8:20 horas sólo serán autorizados a ingresar a Biblioteca, quedando imposibilitados(as) de incorporarse a las horas lectivas de clases, salvo situaciones especiales que personalmente justifiquen los apoderados(as), con documento que acredite dicho su atraso.

Los alumnos serán suspendidos por un día de clases cuando acumulen tres atrasos en el mes.

Los alumnos pueden salir a almorzar a sus hogares, si están previamente autorizados por sus apoderados y poseen el pase correspondiente. Deben volver puntualmente hasta las 13:55 horas. El alumno(a) que no se reintegre deberá ser justificado por su apoderado, independiente de ello a la tercera vez que se vuelva a repetir la misma situación, se le quitará el beneficio de salir a almorzar a su hogar.

Al cumplir tres atrasos después de almuerzo, se le retirará el pase por un mes. Si reincidiere con un cuarto atraso, se le retirará el pase de almuerzo por el resto del semestre en curso.

## **RETIRO DE ALUMNOS:**

Con el fin de favorecer los procesos académicos de nuestros alumnos hay un horario específico para que en casos **excepcionales** durante la jornada de clases, se realicen retiros. Le instamos a evitar al máximo que su hijo (a) salga en horario de clase. Si el retiro es indispensable lo podrá hacer en los **siguientes horarios**:

**1° y 2° básico AM:** 9:50 a 10:25 y 11:35 a 12:10.

**3° básico a IV° medio:** 9:50 a 10:25, 11:35 a 12:10, 13:00 a 13:10, 14:05 a 14:40 y de 15:55 a 16:25 **sólo en el caso de III° y IV° medio**

**1° y 2° básico PM:** 15:50 a 16:25 y 17:35 a 18:10

Si un alumno(a) debe retirarse por problemas de salud debe hacerlo con pase de enfermería y visado por Inspectoría General. Es requisito para autorizar el retiro, que el llamado sea realizado por la enfermería y no por el alumno(a).